

Acta de Cabildo No. 10  
Sesión ordinaria No. 2  
24 de febrero de 2025

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:49 HR. DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA PRESENTE, SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quorum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos definitivo, ejercicio fiscal 2025, para el municipio de Jaltenco, Estado de México, los cuales ascienden a un monto de \$195,858,299.00 (Ciento noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)
- 4.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de la Ventanilla única para el otorgamiento de licencias de funcionamiento.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

**Punto N° 1.-** El Secretario del Ayuntamiento, informa que el primer punto del orden del día corresponde al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento y a la confirmación de la existencia del quorum legal para sesionar

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento levantar la mano y responder "presente" al escuchar su nombre, registrando las siguientes manifestaciones:



Integrante del Ayuntamiento	Registro de asistencia
C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional	Presente
C. Raúl Hernández Rafael, Síndico Municipal	Presente
C. María del Carmen Vergara Hernández, primera Regidora	Presente
C. Miguel Ramírez Enríquez, segundo Regidor	Presente
C. Juana Reyna Linares Gallegos, tercera Regidora	Presente
C. Omar Ignacio Domínguez Arroyo, cuarto Regidor	Presente
C. Aileem Fabiola Zarate Martínez, quinta Regidora	Presente
C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor	Presente
C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora	Presente

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que existe quorum legal para llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria de cabildo, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento prosiga con el siguiente punto del orden del día.

**Punto N° 2.-** El C. Secretario del Ayuntamiento señala que el punto número dos del orden del día corresponde a la lectura y en su caso aprobación del orden del día.

En uso de la voz, la C. Presidente Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento dar lectura del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día.

La C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento someta a votación la propuesta del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento pide a los integrantes del Cabildo, sirvan levantar la mano quien esté a favor de la propuesta del orden del día enviada por el ejecutivo municipal.

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento Informa que el orden del día ha sido aprobada por unanimidad, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)*



**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad el orden del día de la segunda sesión extraordinaria de cabildo.

La C. Presidenta Municipal solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, continuar con el punto número tres del orden del día.

**Punto N° 3.-** En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número tres del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos definitivo, ejercicio fiscal 2025, para el municipio de Jaltenco, Estado de México, los cuales ascienden a un monto de \$195,858,299.00 (Ciento noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da lectura al oficio TES/JAL/044/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, enviado por el C.P. Espiridión Osvaldo Arrieta Domínguez, Tesorero Municipal al Secretario del Ayuntamiento. El oficio presenta el presupuesto de ingresos y egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025 como a continuación se detalla:

Jaltenco, Estado de México a, 24 de febrero de 2025

**JES. JALTENCO 044/2025**  
AYUNTAMIENTO

27 FEB 2025  
13:02 h

**RECIBIDO**

**MRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO,  
ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

Reciba un cordial saludo de quien suscribe C.P. Espiridión Osvaldo Arrieta Domínguez, Tesorero Municipal, Estado de México, por medio del presente me dirijo a Usted para solicitar tenga a bien de incluir en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo el siguiente punto para su análisis y aprobación de lo siguiente:

- PROPUESTA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO EGRESOS DEFINITIVO EJERCICIO FISCAL 2025, PARA EL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CUALES HACIENDEN A UN MONTO DE \$195,858,299.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).**

**DESARROLLO DEL PUNTO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Es menester del H. Cabildo conocer y aprobar en su carácter de órgano máximo de gobierno. La integración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, mismo que ha sido integrado de acuerdo a las necesidades y demás factores preponderantes, paquete presupuestal que otorga el principio de equilibrio presupuestal entre los ingresos y egresos, tomando en cuenta los criterios generales de política económica presentados por el gobierno y en congruencia a lo estipulado en las leyes aplicables a la materia.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Los estados adoptan, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

**IV. Los municipios administran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:**

- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezcan los Estados sobre propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, conservación, traslado y mejora, así como los que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

B) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

C) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

... [Sic].

Las legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos Municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

... [Sic].

**B) ARTICULO 125 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO**

Artículo 125.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso:

... [Sic].

Los Ayuntamientos celebrarán sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos. Estas sesiones nunca excederán al 15 de febrero y tendrán como único objeto, concordar el Presupuesto de Egresos con la citada Ley de Ingresos. Al concluir las sesiones en las que se apruebe el Presupuesto de Egresos Municipal en forma definitiva, se dispondrá, por el Presidente Municipal, su promulgación y publicación, teniendo la obligación de enviar la ratificación, o modificaciones en su caso, de dicho Presupuesto de Egresos, al Órgano Superior de Fiscalización, a más tardar el día 25 de febrero de cada año.

**C) ARTICULO 285 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS:**

El Presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, con base en los objetivos, parámetros e indicadores de desempeño y programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente y en apego a lo establecido en la legislación aplicable.

El gasto total aprobado en el Presupuesto de Egresos, no podrá exceder al total de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos, de tal forma que contribuya a un balance presupuestario sostenible.

En el caso de los municipios, el Presupuesto de Egresos, será el que se apruebe por el Ayuntamiento.



En la aprobación del presupuesto de egresos de los municipios, los ayuntamientos determinarán la remuneración que corresponda a cada empleo, cargo o comisión.

Cuando se trate de la creación de un nuevo empleo cuya remuneración no hubiera sido fijada, deberá determinarse tomando como base la prevista para algún empleo similar.

Las remuneraciones estarán sujetas a las modificaciones que, en su caso, sean convenientes conforme a la legislación laboral.

**D) ARTICULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA:**

Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.
- II. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsequentes;
- III. III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- IV. IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y
- V. V. Un estudio actuarial de los pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

... (sic)



**E) ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA:**

Los presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior, a más tardar el 25 de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente.

... [SIG].

Normatividad que ha sido otorgada de forma puntal, para la integración de todas y cada una de las partidas que conforman la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jaltenco, para el ejercicio fiscal 2025, es importante aclarar que en lo que corresponde a Remuneraciones éstas han tenido un incremento en comparación con el ejercicio inmediato anterior, incremento que se va reflejado en el tabulador presentado y que va estrechamente relacionado con el incremento del salario mínimo del 20% en comparación con el ejercicio 2024.

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO 3/2025 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ENVÍO Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DEL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2025, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización publicado en la gaceta de gobierno de fecha 22 de enero de 2025. Se sugiere el siguiente acuerdo de aprobación al punto:

**ACUERDO. - SE HACE CONSTAR QUE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, HAN SIDO APROBADOS POR MAYORÍA DE VOTOS LOS CUALES ASCIENDEN AL MONTO DE \$ 195,858,298.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).**

QUEDANDO INTEGRADO COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

- SE ANEXAN CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y
- SE ANEXA CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier duda y/o aclaración, Exposto lo anterior solicito respetuosamente, tengo a bien realizar las acciones necesarias materia de su competencia, reciba un cordial saludo.

**TESORERÍA MPAL.**  
ATENTAMENTE  
**C.P. ESPERIDIÓN OSWALDO ARRIETA DOMÍNGUEZ**  
TESORERO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

C.e.p. Archivo.

Municipio:  
**JALTENCO**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos, Municipio 2025

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

FORMA - 039		CARACTERÍSTICA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		DÍA 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X	
		No. 0118			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECALCULADO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
2110	LEY DE EGRESOS ESTIMADA	175,687,027.00	152,783,649.55		
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	175,687,027.00	152,783,649.55	155,818,299.00	
4100	Ingresos de Capital	11,450,014.01	13,416,739.13	17,054,350.79	
4110	Ingresos	8,819,076.11	8,117,045.61	11,115,037.01	
4120	Cuentas y Acreditaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	230,619.00	144,451.92	510,749.00	
4140	Derechos	3,561,354.31	6,105,816.59	4,311,613.01	
4150	Participación	17,110.00	432,732.17	452,957.20	
4160	Reprocheamientos	278,402.62	214,435.00	403,496.16	
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	251,458.00	1,224.61	2,218.56	
4200	Participaciones, Apoyos, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos de Apoyo, Fideicomisos, Asignaciones y Subsidios, y Fideicomisos y Subsidios	142,874,370.91	137,045,812.87	179,762,138.21	
4210	Participaciones, Apoyos, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos de Apoyos de Aportaciones	162,224,180.00	137,000,857.87	179,762,138.21	
4220	Expendimientos, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Subsidios	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros ingresos y beneficios	12,000.00	377,077.43	0.00	
4310	Ingresos Financieros	12,000.00	377,077.43	0.00	
4320	Ingresos por Matenimiento de Inventario	0.00	0.00	0.00	
4330	Distribución del Exceso de Egresos por Rendimiento de Inversión	0.00	0.00	0.00	
4340	Distribución del Exceso de Egresos por Rendimiento	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Fideicomisos	0.00	0.00	0.00	
4360	Otros ingresos y beneficios	0.00	0.00	0.00	

1º SEMESTRE MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
2º SEMESTRE MUNICIPAL	TECNICO MUNICIPAL	
3º SEMESTRE MUNICIPAL		
4º SEMESTRE MUNICIPAL		

2025 2026 2027  
21 22 23

Handwritten signatures of officials, including the President and Secretary of the Municipality.



Municipio:  
JALTENCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Gastos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PHRM-64d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0118		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EFECTIVO 2024	PRESUPUESTADO 2025
0210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	175,887,009.09	151,906,058.33	155,858,299.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	63,880,712.78	67,973,774.33	67,125,777.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,603,235.26	6,601,350.38	10,123,606.22
3000	SERVICIOS GENERALES	22,340,198.10	20,816,688.40	23,502,897.61
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,222,683.11	22,817,516.04	26,410,731.33
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,812,650.00	3,048,571.31	4,156,638.57
6000	INVERSION PÚBLICA	51,467,402.44	21,034,048.55	60,766,713.42
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	3,360,000.00	307,673.13	3,374,109.50

1º SINDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA
2º SINDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA
3º SINDICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA
TECNICO MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
NOMBRE Y FIRMA

05A	05B	05C
20	22	25

Fecha de elaboración: 20/12/24

Handwritten signatures of the officials listed in the signature blocks above.









En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento sobre esta propuesta.

En uso de la palabra, la C. María del Carmen Vergara Hernández, primera Regidora, solicita que el paquete fiscal presentado en día de hoy se lleve conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos, La Ley Orgánica Municipal, La Ley Financiera del Estado de México y las Leyes aplicables en la materia. Es decir, que bajo ninguna circunstancia se pretenda ejercer el recurso fuera del marco de la ley; así también solicitar que de existir alguna reconducción sea conforme a las leyes aplicables.

Toda vez que no hay manifestaciones adicionales de parte de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo, con las consideraciones que se han manifestado.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se han registrado seis votos a favor de la propuesta.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén en contra de la propuesta se sirvan hacerlo levantando la mano.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se han registrado cero votos en contra de la propuesta.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por abstenerse de manifestar su posición a favor o en contra de la propuesta se sirvan hacerlo levantando la mano.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se han registrado tres abstenciones en relación a la propuesta del presupuesto.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo, ha sido aprobado por mayoría de votos, contando seis votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

Las abstenciones fueron manifestadas por la C. Aileem Fabiola Zarate Martínez, quinta Regidora, el C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor y la C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora.

**ACUERDO:** se hace constar que la Ley de Ingresos y el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Jaltenco, Estado de México, ha sido aprobado por mayoría de votos, los cuales ascienden al monto de \$195,858,299.00



(Ciento noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

La integración del presupuesto se ha presentado en la carátula de Egresos y del presupuesto de Ingresos.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento prosiga con el siguiente punto del orden del día.

**Punto N° 4.-** En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número cuatro del orden del día hace referencia a la presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de la Ventanilla única para el otorgamiento de licencias de funcionamiento.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da lectura al oficio de la Coordinación de Mejora Regulatoria.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA  
NÚM. DE OFICIO: C/REG/001/2025  
ASUNTO: SOLICITUD PUNTO DE ACUERDO DEL REGLAMENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA

Jaltenco, Estado de México a 21 de Febrero del año 2025.

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO,**  
**ESTADO DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe **LIC. ADALBERTO LAGDAMO ESCALONA RODRÍGUEZ**, Coordinador de Mejora Regulatoria del Municipio de Jaltenco, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; le solicito atentamente tenga a bien incluir dentro de la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jaltenco 2025-2027, el siguiente punto:

**PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO.**

Le participo que con la Aprobación del presente Reglamento nos permitirá la Instalación y Operatividad de la Ventanilla multicanal. De igual forma le solicito sea remitido a esta Coordinación el punto de acuerdo donde sea aprobado la presente normatividad.

Le comunico que el Reglamento de la Ventanilla Única fue remitido al e-mail de la Secretaría del Ayuntamiento, Administración 2025-2027. Anexo evidencia de correo electrónico.

Sin otro particular al respecto, agradezco la atención que le brinde al presente ocuro.

SEGUN FOLIO DEL AYUNTAMIENTO

21 FEB 2025

16:40:47

**RECIBIDO** LIC. ADALBERTO LAGDAMO ESCALONA RODRÍGUEZ  
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA DE  
JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

Cap. Archivo  
ALEXANDER

ATENTAMENTE



En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento sobre el proyecto de convocatoria.

Toda vez que no hay manifestaciones de los integrantes del cabildo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**ACUERDO:** se aprueba por unanimidad el Reglamento de la Ventanilla única para el otorgamiento de licencias de funcionamiento.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento prosiga con el siguiente punto del orden del día.

**Punto N° 5.-** En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, comenta que el punto número cinco del orden del día corresponde hace referencia a los asuntos generales.

En uso de la palabra, el M. en A. Miguel Ángel Moreno Estrada, Secretario del Ayuntamiento, abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los Integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la voz, la C. Aileem Fabiola Zarate Martínez, quinta Regidora, comenta que el sentido de su voto (abstención) en el punto de acuerdo número 3, relativo al presupuesto 2025, se debe a que sólo recibió las carátulas y no tenía detalles que le permitieran tomar una decisión.

En uso de la palabra, el C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor, comenta que sobre el punto de acuerdo número 3, no está en contra ni a favor. Se abstuvo porque considera que necesita más claridad para tomar una decisión.

En uso de la palabra, la C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora, manifiesta que el sentido de su voto (abstención) fue por la premura para realizar el análisis presupuestal.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, toda vez que no existen manifestaciones adicionales, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el punto número seis del orden del día.

**Punto N° 6.-** En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número seis del orden del día, que corresponde a la clausura de la sesión de cabildo.



En el uso de la voz la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da por clausurada la segunda sesión extraordinaria de cabildo siendo las 15 horas con 14 minutos del día al inicio señalado, y validos los acuerdos en ella tomados conforme a la ley.

Firmando la presente acta, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal y ocho ediles, ante la presencia del M. en A. Miguel Ángel Moreno Estrada, Secretario del Ayuntamiento que firma y da fe.

DOY FE

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO

C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA  
HERNÁNDEZ  
PRIMERA REGIDORA

C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUANA REYNA LINARES  
GALLEGOS  
TERCERA REGIDORA

OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ  
ARROYO  
CUARTO REGIDOR

C. AILEEM FABIOLA ZARATE  
MARTÍNEZ  
QUINTA REGIDORA

C. ANDRÉS RODRÍGUEZ  
ESTRADA  
SEXTO REGIDOR

C. EVANGELINA RODRÍGUEZ  
SALINAS  
SÉPTIMA REGIDORA



M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



## FE DE ERRATAS

Con fundamento en el artículo 91, fracción V y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se hace constar que en la parte superior derecha de la caratula del Acta de la Sesión Ordinaria No. 10, de fecha 24 de febrero de 2025, se encuentra asentado lo siguiente:

Dice:

Acta de Cabildo No. 10  
Sesión Ordinaria No. 2  
24 de febrero de 2025

Debe decir:

Acta de Cabildo No. 10  
Sesión extraordinaria No. 2  
24 de febrero de 2025

SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALTENCO, 2025 - 2027  
*¡Continuamos transformando!*

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

2025-2027

